

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
COMUNICADO DE PRENSA N° 28/06

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SOBRE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA Y FÍSICA.**

Los Gobiernos de la República de Bolivia, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en adelante las Partes:

TENIENDO PRESENTES el Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República de Bolivia, Don Evo Morales Ayma, y de la República Oriental del Uruguay, Don Tabaré Vázquez, suscrito en la ciudad de La Paz el 13 de marzo de 2006; y la Declaración Conjunta de los Presidentes de la República del Paraguay, Don Nicanor Duarte Frutos, y de la República Oriental del Uruguay, Don Tabaré Vázquez, firmada en la ciudad de Asunción el 17 de marzo del año 2006, en las que se manifestó el interés de sus respectivos Gobiernos de avanzar en un proceso de integración energética, mutuamente beneficioso, entre Bolivia, Paraguay y Uruguay;

CONSIDERANDO la necesidad de dar un mejor nivel de vida a sus pueblos, con el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, y la importancia de promover la integración energética y física entre los tres Estados, a través de la concreción de obras e infraestructuras que permitan un desarrollo económico y social que sea armónico y equilibrado entre los países firmantes;

CONVENCIDAS de que la integración energética y física actuará como instrumento de desarrollo compartido, acercando aún más a los tres países, y dotando de seguridad y previsibilidad en la materia a los mismos;

Han convenido lo siguiente:

1. Concluir la negociación de un Acuerdo de Integración Energética, a ser suscrito antes de la finalización del presente año. El Acuerdo buscará beneficios equilibrados entre el país productor y el resto de los países, tendientes a lograr un desarrollo común e interactivo que obtenga beneficios razonables para todos los participantes y busque el establecimiento de sociedades nacionales y mixtas con participación de las empresas de los mismos. Lo anterior podrá realizarse en el marco de la recuperación de los recursos naturales por parte del Estado.

2. Crear una Comisión Técnica Trinacional que elaborará el proyecto de Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta los aspectos normativos, técnicos y económicos pertinentes, y elevará a la consideración de los Gobiernos de Bolivia, Paraguay y Uruguay, por intermedio de las respectivas Cancillerías, un texto consensuado. Igualmente, intercambiará informaciones técnicas, económicas, jurídicas y administrativas que permitan establecer mecanismos y condiciones para el desarrollo de proyectos de integración en el campo energético que comprendan el transporte desde

la fuente al área de consumo, así como lograr que los países productores puedan exportar el producto energético con valor agregado.

2.1 La Comisión Técnica Trinacional será coordinada por las respectivas Cancillerías y estará conformada por los siguientes órganos e instituciones especializados de los tres países:

Por Bolivia: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Por Paraguay: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y Petróleos del Paraguay (PETROPAR).

Por Uruguay: Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Industria, Energía y Minería, y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.2 La primera reunión de la Comisión Técnica Trilateral se llevará a cabo en la ciudad de Asunción en el mes de mayo del corriente año.

3. Impulsar una mayor integración que permita el aprovechamiento conjunto de las ventajas de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Nueva Palmira), especialmente en el tramo de Puerto Quijarro a Nueva Palmira, considerando la importancia geopolítica y económica que las Partes asignan a la misma, aunando esfuerzos para concretar el inicio de obras y trabajos durante el presente año, sobre la base del Estudio para el Desarrollo de las Obras de la Hidrovía Paraguay-Paraná, presentado a los países que comparten esta vía fluvial, a fin de mejorar y facilitar el comercio y la navegación.

4. Fortalecer la integración física sudamericana, especialmente en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), impulsando proyectos de infraestructura que faciliten los vínculos económicos y comerciales de los países de la región, como base sólida del proceso de integración regional que promueva la mayor competitividad y equidad de las respectivas economías.

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma.

Suscripto en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis, en tres ejemplares de un mismo tenor e igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia      Por el Gobierno de la República del Paraguay      Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay      de la